

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCDR / IAV / RCO / MGO / RREM / DVL / ZFH / cms.

0-2506
DECRETO EXENTO N° 3205 /
CAUQUENES, 03.11.2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Exento N°197 de fecha 19 de Enero del 2023, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 06.01.2023, para cumplir labores en el Proyecto denominado “Programa de Apoyo Servicios Menores año 2023 Municipalidad de Cauquenes”;

2.- La Carta Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Daniel Ibáñez Gallegos, con fecha 13 de Junio de 2023;

3.- El Memo N°72 de fecha 23 de Junio de 2023, del Administrador Municipal, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que remite carta de renuncia del Sr. Daniel Ibáñez Gallegos, y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

4.- Lo Establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Sr. Daniel Ibáñez Gallegos, Tiene vigencia a contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, para desempeñar labores en el Proyecto denominado “Programa de Apoyo Servicios Menores año 2023 Municipalidad de Cauquenes”.

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por **Renuncia Voluntaria** a contar del 14 de Junio del 2023;

D E C R E T O

1°.- PÓNGASE TERMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de Enero del 2023, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Sr. Daniel Antonio Ibáñez Gallegos, RUT:12.981.676-7.-A contar del 14 de Junio de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Administración)
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.